



ACUERDO DE 10 DE OCTUBRE DE 2017, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS, PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE EN DETERMINADOS SERVICIOS.

Reunidos el Vicegerente de Recursos Humanos (PAS) y la Presidenta del Comité de Empresa del P.A.S. para negociar y adoptar medidas tendentes a la atención de las necesidades extraordinarias, de carácter urgente e inaplazable, en determinados Servicios, alcanzan el siguiente acuerdo:

- Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de interinidad, de un/a trabajador para el desempeño del puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio Prevención Enfermería, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (L2PRL003), para la cobertura de la necesidad surgida como consecuencia de la jubilación de la trabajadora titular de la citada plaza.
- Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de acumulación de tareas, y con fecha de finalización de los contratos el 22 de diciembre de 2017, de tres trabajadores/as de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Administración en el Servicio de Becas, para apoyar el incremento estacional de actividad en dicho Servicio como consecuencia del número de solicitudes de becas presentadas, utilizando para la contratación el orden establecido en la vigente bolsa de trabajo de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Servicios (Becas).

Las medidas objeto del presente acuerdo tendrán efectos económicos y administrativos a partir del próximo día 16 de octubre de 2017.

El Vicegerente de RRHH (PAS)

Fdo: Fernando Palencia Herrejón.



La Presidenta del Comité de Empresa

Fdo: Amelia Subirats Contreras